



11

Guatemala, 12 de diciembre de 2025
FNFG-DF-1892-2025/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

12 DIC 2025

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:



Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de menos tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 (-Q3,699,584.35).
- Reprogramación por valor de tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 Q3,699,584.35 para inicio de proyecto CAR 2.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número SGA-082-2025 con los comprobantes CO2 número 37 y el correlativo número 38 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Guatemala, 12 de diciembre de 2025
FNFG-DF-1893-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
12 DIC 2025

Dr. Bode:

A las 12:47 Hrs. Letras *sl*

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de menos tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 (-Q3,699,584.35).
- Reprogramación por valor de tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 Q3,699,584.35 para inicio de proyecto CAR 2.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número SGA-082-2025 con los comprobantes CO2 número 37 y el correlativo número 38 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



11

Guatemala, 12 de diciembre de 2025
FNFG-DF-1894-2025/cg

Señor Presidente
Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de menos tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 (-Q3,699,584.35).
- Reprogramación por valor de tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 Q3,699,584.35 para inicio de proyecto CAR 2.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número SGA-082-2025 con los comprobantes CO2 número 37 y el correlativo número 38 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



RESOLUCIÓN SGA-082-2025

10

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diecisiete de noviembre del año dos mil veinticinco -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1761-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de menos tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 (-Q3,699,584.35); Reprogramación por valor de tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 Q3,699,584.35 para inicio de proyecto CAR 2.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de menos tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 (-Q3,699,584.35), de conformidad con el siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	322	61	0430	0001	001-006-0001		-Q3,699,584.35
Total											Q0.00	-Q3,699,584.35



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

II) Autorizar la reprogramación por valor de tres millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro quetzales con 35/100 Q3,699,584.35, de conformidad con el siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	332	61	0430	0001	001-006-0001	Q3,699,584.35	
Total											Q3,699,584.35	Q0.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

William Fredy Martínez Molina
Secretario General Administrativo

